

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta informe de devolución de diligencias de notificación enviadas a las demandadas VICTORIA EUGENIA ALVAREZ y PAULA CRUZ JIMENEZ, y la señora SOLEDAD JIMENEZ MEDINA se notificó en la SECRETARIA de este Despacho Judicial el día 02-04-2024. El BANCO COLPATRIA contestó.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 846

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00676-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS COOPVISO

DEMANDADAS: SOLEDAD JIMENEZ MEDINA
VICTORIA EUGENIA ALVAREZ
PAULA CRUZ JIMENEZ

Vista la constancia secretarial se dispone:

Como no tuvo efecto el envío de la notificación a las demandadas VICTORIA EUGENIA ALVAREZ y PAULA CRUZ JIMENEZ, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección física o solicite el emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora el informe presentado por el BANCO COLPATRIA para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario